

DA A CONOCER RESUTADOS DE LOS CONSEJEROS ELECTOS EN PROCESO ELECCIONARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL 2024 – 2027 REGIÓN DE ÑUBLE.

Santiago,

VISTOS:

- La Ley N°20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
- Reglamento Artículo 68 y artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998 y ley 21.520 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- DS N° 50/2019 Reglamento de la ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, Reglamento de la Ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- Resolución SSSR Exenta N° 54, de 27 de abril de 2023, que aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución Nº 7/2019 de Contraloría General de la República.
- La Resolución SSSR Exenta N° 70, de 12 de mayo de 2023, que aprobó las Bases del Proceso Eleccionario Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 425/2023, que modifica las Bases Eleccionarias para Los Consejos Consultivos Periodo 2024 2027.

CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 54, de la Subdirección de Servicios Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (SSR), de 27 de abril de 2023, publicada el 05 de mayo de 2023, en el Diario Regional Crónicas de Chillán, se aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales, dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998.

Por Resolución N°, 70 de la SSR, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases del proceso eleccionario de comités y cooperativas de agua potable rural del país, para elegir a los representantes de la sociedad civil en los Consejos Consultivos Regionales, a que se refiere el artículo 68 de la Ley 20.998, para el período 2024 – 2027.

Que, llevado a cabo el proceso eleccionario en la región, los días 30 y 31 de enero 2024, la Comisión Electoral de la Región de Ñuble, declaró como electos para el Consejo Consultivo Regional, a los dirigentes que se señalan en el Resuelvo.

Que, conforme al artículo 21 de las referidas Bases y según lo dispuesto en el artículo 84 del D.S. MOP N° 50, de 19 de octubre de 2019, Reglamento de la Ley 20.998, corresponde dar a conocer el resultado del proceso eleccionario, publicarlo en la página web institucional y en un diario de circulación regional.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, a las personas que se señalan a continuación, como consejeros electos del Consejo Consultivo Regional, de la Región de Ñuble, para el período 2024 – 2027:

N°	Nombre	Apellido	Apellido	RUT	N° Votos	Organización
1	Jeannette	Calvet	Tapia	4.763.482-2	36	Unión Comunal Ranquil
						Kariquii
2	José	Aedo	Figueroa	7.872.773-k	26	Cooperativa Quiriquina
3	Violeta	Escudero	Pérez	9.889.945-6	21	Comité De Agua Potable Rural

						Héroes De La Concepción
4	Fabián	Iturra	Muñoz	6.325.938-1	18	Comité Agua Buena
5	Gonzalo	González	González	15.732.385-7	13	Asociación Gremial de Itata
6	Elda	Vivanco	Carvallo	10.794.697-7	10	Comité Portal de la Luna
7	René	Henríquez	Sánchez	7.186.302-6	8	Comité El Emboque

- 2. COMUNÍQUESE, la presente resolución a los consejeros elegidos y a las organizaciones acreditadas de la región, por medio de correo electrónico designado en dicho proceso.
- **3. PUBLÍQUESE**, en la página web institucional el resultado de las elecciones y dispóngase su publicación en un diario de circulación regional, a la brevedad.
- **4. COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales regional, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y a Oficina de Partes DOH.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FGL

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

N° Proceso: 17785764

